

## **Solicitudes Comisiones de Servicio Salud y docentes de otras Administraciones educativas 2020-2021**



Lunes, 09 de Marzo de 2020 16:40:07



SE SUSPENDE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS COMISIONES DE SERVICIO POR SALUD Y DOCENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES. De acuerdo con la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. En todo caso, mientras el aplicativo esté operativo, se podrán seguir realizando las solicitudes vía telemática. [Desde el STEC-IC estamos a tu disposición para cualquier consulta o duda que tengas al respecto.](#) La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias ha

publicado hoy una nota informativa en la que anuncia que a partir de mañana se habilita el procedimiento por el que los docentes no universitarios pueden solicitar comisiones de servicio de salud y comisiones para docentes de otras administraciones educativas (intercomunitarias) para el curso 2020/2021. Plazo para solicitarlas del 10 de marzo al 13 de abril de 2020, ambos inclusive. [Nota informativa de interés para ambos tipos de Comisión y, especialmente, para la de docentes de otras Administraciones Educativas Consultas \(del 10 de marzo al 13 de abril de 2020\). Cumplimentar solicitud: del 10 de marzo al 13 de abril de 2020\).](#) [Acceso a la página Web de la Consejería de Educación.](#)

**COMISIONES DE SERVICIO POR SALUD Y DOCENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

**PLAZO DE SOLICITUD**  
10 de marzo al 13 de abril de 2020 /ambos inclusive

**COMISIÓN DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD**

**PARTICIPANTES:** Personal funcionario de carrera docente, integrantes de las listas de empleo con nombramiento hasta 31 de agosto de 2019 y personal laboral fijo.

**A) COMISIÓN DE SERVICIO POR SALUD PROPIA**  
Se tendrá que acreditar la existencia de una enfermedad propia que aconseje acortar el tiempo de desplazamiento al centro de trabajo o acercamiento al centro médico donde se reciba tratamiento.

**Documentación acreditativa a entregar únicamente a la Inspección Médica:**

- Informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada.

**B) COMISIÓN DE SERVICIO POR SALUD DE FAMILIARES**

**REQUISITOS:** Estar a cargo de cónyuge o familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad con enfermedad o discapacidad que ocasione merma significativa en su autonomía personal.

**Documentación acreditativa a entregar vía telemática a excepción de los informes médicos que se entregarán únicamente a la Inspección Médica:**

- Informes médicos actualizados que acrediten la enfermedad alegada.
- Fotocopia del libro de familia o documentación que acredite el grado de parentesco.
- Justificación emitida por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de que el familiar se halla a cargo del solicitante, o en su defecto, declaración jurada que corrobore este extremo.
- Si procede, acreditación del grado de discapacidad de la persona enferma.

Para la concesión de comisiones de servicio por salud, propia o de familiar, será preceptiva la emisión de informe de la Inspección Médica.

**COMISIONES DE SERVICIO PARA DOCENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS**

**PARTICIPANTES:** Funcionario docente de carrera con destino en otras administraciones educativas.

Se concederá atendiendo fundamentalmente a razones de oportunidad, a las necesidades del servicio, así como a razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral con preferencia para quien ya se encuentre en comisión de servicios de otras administraciones educativas durante el presente curso 2019/2020.

Más información para esta modalidad de Comisión de Servicios: [www.stec.es](http://www.stec.es)

**PRÓRROGAS**

El funcionario docente que actualmente esté en comisión de servicios por motivos de salud (propia y/o familiar) y para docentes de otras administraciones educativas, concedida en el procedimiento de adjudicación de destinos del curso 2019/20, deberá cumplimentar solicitud, confirmando su deseo de prorrogar en el destino adjudicado, pudiendo si lo desea modificar la petición de centros realizada.

[stec.es](http://stec.es)

**STEC**  
INTERGINDICAL CANARIA

Pica en la imagen para ampliar.